Pj.

Sesión 66.-

Día 16 de agosto de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día diez y seis del mes de agosto del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

9144 8º Nombrar maestra de terce

ra categoría para la escuela n° 2 del C.E. 8° a la M. N. Srta María Vicenta Rotaeche, en lugar de la Srta Juana Albani que fué la designada maestra auxiliar de la n° 9 del mismo Distrito.-

Consej. 8° - Nombramiento maestra escuela 2 -

9145 17° - Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas n° 5 y 11 del C.E. 17° a las M. N. Srtas Juana Macmahon y Josefa Elena Rivera, respectivamente en reemplazo de las Srtas Amelia Capurro y Luisa A. Vidal, que fueron ascendidas.

Consej. 17° - Nombramiento maestras escuelas 5 y 11 -

1790 M. - Mantener la resolución de abril 28 ppdo. por la que se declaraba que no correspondía sueldo de vacaciones a la ex-suplente Srta Inés Galatti por no haber prestado los servicios efectivos que se requieren al efecto.-

Galatti - Denegación sueldo vacaciones.-

7777 O. - Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por el extinto don José Lozada, formulada

García - Aceptación denuncia bienes vacantes.-

da por el Sr. Manuel J. García, y acordar a éste en tal carácter un porcentaje del 17% del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.-

8034 - 3. Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para invertir la suma de doscientos setenta y ocho pesos m/n en la adquisición de libros que la misma menciona a fs 1 del expediente, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 55 - Partida 1 del Presupuesto Vigente.-

Biblioteca - Adquisición libros.-

6403 4°. Imputar a fondos de matrículas del C. E. 4° la subvención para alquiler de casa solicitada por el director de la escuela n° 8 de su dependencia, don Gabriel E. Darraga, siempre que le corresponda de conformidad con las disposiciones vigentes, en cuyo caso

Consej. 4° - Imputación partida para casa escuela 8.

deberá acordarla la Presidencia.-

8007 7° Autorizar al C. E. 7° para abonar con fondos de matrículas, la partida que para eventuales corresponda reglamentariamente a la nueva escuela n° 14, desde la fecha en que inició sus clases, por no ser posible imputarla a Presupuesto en razón de hallarse totalmente afectada la respectiva partida del mismo.- | Consej. 7°- Imputación partida para eventuales escuela 14.

7449 14° / 7153 15° No acordar el goce de medio sueldo que solicitan las maestras de las escuelas n° 4 del C. E. 14° y 11 del 15° Srtas Juana Manetti y Jacinta Dillón Segovia, respectivamente durante el término de las licencias que por razones de salud les fueran concedidas sin él, en vista de la escasa antigüedad de las mismas.- | Denegación sueldos en licencias.-

5665 1° Conceder goce de medio sueldo, en el puesto diurno únicamente, duran- | Consej. 1°- Concesión medio sueldo en li-

cencia a vice-director escuela 4.-	te el término de la licencia que por razones de salud, se le acordara sin él desde el 1° de junio ppdo hasta el 1° del actual, al vice-director de la escuela nº 4 del C. E. 1° y subpreceptor de la nocturna "A" del Distrito 3° Sr José F. Mancs.-
6246- Consejo 5°.- Concesión medio sueldo en licencia maestra escuela 8.-	5°- Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le concediera sin él desde el 24 de febrero hasta el 28 de junio ppdo a la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 5° Srta Adelaida Canessa.-
4320 Consejo 6°- Concesión medio sueldo a maestra escuela 15.-	6° Conceder goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le acordaran sin él, desde el 1° de marzo ppdo hasta el 15 de octubre próximo, a la maestra de la escuela nº 15 del C. E. 6° Srta Eusebia Artusi.-
8292-	R.- No hacer lugar al pe

dido que formula la M. N. Srta María Alzúa de Rossi, en el sentido que se anule su inscripción en el C. E. 12° y se le permita hacerlo en el 14; por no permitirlo las resoluciones en vigor. — Alzúa de Rossi — Denegándole cambio de inscripción. —

8060 19° Conceder la permuta que solicitan las vicedirectoras de las escuelas n° 11 y 23 del C. E. 19° Srta Rosa S. de Facio y Srta Rosa Paula Dovo, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica General. — Consej. 19 — Permuta vice-directoras escuelas 11 y 23. —

4472 4° 1— No acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la Srta Juana Altamira Ballester, maestra auxiliar de la escuela n° 1 del C. E. 4° y la Srta María T. de Eloja, maestra de grado de la misma escuela, por cuanto la primera no ha recuperado sus aptitudes físicas, según lo manifiesta la Inspección Médica Escolar. — Consej. 4 — Denegación permuta de cargos de maestra de grado y maestra auxiliar.

3ª- Declarar compren-
dida a la Srta. María J. de
Tojá dentro de los térmi-
nos del Volante nº 31, en
vista del certificado mé-
dico de fs 1 del expedien-
te, debiendo continuar
prestando sus servicios
en la escuela nº 1 del C.E.
4º.- hasta tanto exista
una vacante de maestra
auxiliar.-

8499 Gurruchaga.- Denegándole inscripción.-

5. Denegar el pedido que
formula la M.N. Srta. A-
malia de Gurruchaga
en el sentido de que se
la autorice para ins-
cribirse en el registro
de aspirantes a pues-
tos docentes en los C.E.
E.E. de la Capital, que no
pudo hacerlo en la
oportunidad regalmen-
taria por encontrarse
ausente.-

Sección Territorios

4596 Formosa. Concesión portero escuela 16.-

F. Acordar a la escuela
nº 16 de Santa Victoria
(Formosa) el portero que
solicita, con el sueldo
mensual de cuarenta
pesos m/n. que indica la

9.

Inspección.-

6687 P.- Fijar, por excepción, mientras tanto no se resuelva en general sobre la aplicación del salario mínimo, un sueldo de ochenta pesos en vez del de sesenta pesos que actualmente percibe, al portero de la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa), por tratarse de un establecimiento con doble turno, seis aulas y más de 300 alumnos.- Pampa.- Aumento sueldo portero escuela 15.-

220 N. Acordar a la escuela nº 8 de "Ramón M. Castro" (Neuquén), el portero que solicita, con el sueldo mensual de cuarenta pesos, que indica la Inspección.- Neuquén. Concesión portero escuela 8.

5812 R. No hacer lugar, por oponerse a ello la reglamentación en vigor, al pedido de pase a una escuela de la Capital Federal que formula la maestra de tercera categoría de la escuela nº 37 de Río Negro, M. N. Srta. María Vettone, a quien Río Negro. Denegación pase a Capital Federal de maestra escuela 37.

(9)'

se autoriza para inscribirse en los C. C. E. E. sin hacer renuncia prévia de su actual cargo y se le acuerda un punto de bonificación.—

10.414 — 16/919 — Misiones. Sueldos porteros — Reconocer los sueldos de portero de la escuela n.º 147 de Misiones, por los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre de 1917, durante los cuales continuó prestando servicios, y mandar liquidar los mismos con imputación a Recursos del Consejo; "Fondos de Matrículas" — Año 1917.—

1244 — N. — Neuquén. Aumento sueldos portero escuela 2. — Aumentar a sesenta pesos m/n la partida de treinta pesos mensuales que tiene asignada para portero la escuela n.º 2 del Neuquén.—

7853 — T — Escuelas de Territorios — Ascenso de personal. — 1.º — Ascender a la tercera categoría, conservando en calidad de interinos a los maestros de cuarta que a continuación se mencionan:

9

Escuela nº 1 - de Río Galle-
gos: Sr. Ambrosio Miran-
da y Srta. Adelina Novas.
Escuela nº 5 - Puerto Desea-
do: Srta. Isolina W. del V. de
Quiroga -
Escuela nº 1 de Ushuaia
(Tierra del Fuego), Srta. En-
riqueta García.-
2º - Acordar la parti-
da mensual de cien
pesos m/n para pago
de porteros a las escuelas
Nº 1 - 2 - 4 y 5 de Santa Cruz
y Nº 1 de Ushuaia (Tierra
del Fuego).-

8708 - P. - Acordar la permuta - Pampa.-
que solicitan, las Srtas. Permuta
Eufrasia Acevedo y Jua- maestras
na Aramburu, maestras escuela 1
de segunda y tercera ca- y 15.
tegoría de las escuelas
nº 1 y 15 de Pampa, respec-
tivamente, quienes debe-
rán conservar sus ac-
tuales categorías -

2415 L. 1º - Dejar sin efecto el nom- Los Andes.
bramiento de director de Nombra-
la escuela nº 3 de Los An- miento maes-
des, recaído en favor del tro escue-
Sr. Arquímedes Lombar- la 3.-
do, quien renuncia al

9

puesto sin hacerse cargo de él.-

2°- Nombrar en su reemplazo al M. N. Sr. Gregorio González Rioja, con cargo de registrar su título en Estadística.-

3°- Acordar al Sr. González Rioja los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.-

Sección Provincias

4003 E/916. Entre-Ríos Locación casa escuela 39.-

1°.- Renovar por dos años más el contrato de locación del local ocupado por la escuela n° 39 de Entre-Ríos de acuerdo con la atribución conferida al H. Consejo por el artículo 4 del mismo, debiendo continuar pagándose al propietario don Luis Tavella la diferencia de cuarenta pesos autorizada en octubre de 1919 (fs 52 del expte).-

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Entre-Ríos para que aconseje a que localidad convendría trasladar la escuela n° 39 de su depen

9.

dencia_

3°- Manifestar al citado Inspector que a sus comunicaciones debe agregar los documentos originales que correspondan, pudiendo quedarse con las copias que necesite para su archivo_

7580 C. 1°- Ordenar a la D. Administrativa (Contaduría) practique la liquidación de los alquileres que devenga el inmueble que ocupa la escuela n° 86 de Villa Sarmiento (provincia de Córdoba) y los que en lo sucesivo devengue a nombre de los Sres Maroni Hnos y Cía, a partir del 22 de marzo ppdo, debiendo dichos señores comprobar ante el Inspector Seccional, por medio del respectivo contrato social quien es el socio que se encuentra facultado para el uso de la firma social.- Córdoba_ Liquidación alquileres escuela 86_

2° Disponer que la Inspección Seccional respectiva adopte las me_

Dj.

didas pertinentes a fin de desocupar el referido local, a más tardar el 1° de diciembre próximo, como lo pide el propietario.-

3°- Devolver a los interesados el testimonio que se acompaña a fs 2 a 9 inclusive del expte.-

6546 S. Santiago. Nombramiento director escuela 26.- Nombrar director de la escuela n° 26 de Santiago del Estero, con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n y a contar de la fecha en que haya tomado posesión del puesto, con cargo de registrar su título en Estadística al M.N. argentino Sr José del C. L. Roldán en reemplazo de la Srta Angela Bantillán que falleció.-

789 B. Gorordo. Habilitación para ser propuesta a cargos docentes. Reiterar a la Inspección Seccional de la provincia de Buenos Aires la resolución de 21 de abril ppdo por la que se autoriza a la misma para proponer a la Srta Isabel Gorordo, en carác

—

ter de auxiliar para al-
guna escuela en que no
sea posible nombrar
un maestro normal.-

6620 S. 1°- Adoptar como reso- Santiago-
lución las medidas pro- Creación
puestas por la Inspección escuelas.
Gral de Provincias relati-
vas a creación de escue-
las nacionales en San-
tiago del Estero, y nombra-
miento de personal docen-
te y Encargados Esco-
lares para las mismas.
y aceptar y agrade-
cer la cesión gratui-
ta de los locales ofre-
cidos por diversos veci-
nos para el funciona-
miento de algunos de
dichos establecimien-
tos.-
2°- El nombramiento de
personal docente a que
se refiere el artículo an-
terior deberá considerar-
se efectuado con anti-
güedad de la fecha en
que los designados ha-
yan tomado posesión
del puesto, y con cargo
de registrar sus títu-

los en Estadística para
aquellos que no lo hu_
bieran hecho.–

1341 Córdoba. Medidas disciplinarias en escuela 92.–

C. 1º Declarar cesante a doña Juana Ligarria Ortiz en el cargo de directora de la escuela nº 92 de Córdoba y con anterioridad al 13 de junio de 1919 en que venció la licencia que gozaba sin presentarse a su puesto ni solicitar prórroga en las condiciones reglamentarias.–

2º Suspender por ocho días sin goce de sueldo a la citada maestra en el cargo que actualmente desempeña en la escuela nº 14 de la Pampa por las irregularidades de que dá cuenta este expediente.

3º Disponer que D. Administrativa (Contaduría) descuente de los haberes que la citada percibe como maestra de la escuela nº 4 de la Pampa los haberes que indebidamente ha cobrado desde el 27

9,

(inclusive) de mayo al 31 de agosto/919.-

4º-Requerir de la Inspección Seccional de Córdoba explique como han sido abonados a esta maestra los haberes desde el 27 de mayo al 31 de agosto en que no prestaba servicios.-

5º-Ordenar a la Oficina de Estadística que por nota separada gestione la rectificación de nombramiento hecho por Exp. 7047-I/919- a favor de la maestra en cuestión

8270-B/919 1º-Considerar justificados los gastos por importe de quinientos veintisiete pesos m/n, efectuados por el director de la escuela nº 115 de la Isla Sarmiento (provincia de Buenos Aires) en concepto de alquiler de lanchas para el transporte de alumnos a la escuela y servicios de limpieza del local de la misma, y autorizar su reintegro con las siguientes imputaciones. — Buenos Aires. Servicio de transporte de alumnos de escuela Isla Sarmiento.

Servicio de lancha Inci-

so 11- Item 76, y servicio de portero: Inciso 11- Item 73/ del Presupuesto General Vigente.

2º- Autorizar asimismo, los demás gastos para otros servicios de la misma escuela, por considerar que son indispensables, en la siguiente forma.

(a).- Pago de nafta y lubrificantes con destino a la lancha cedida provisionalmente por la Prefectura General de Puertos para el transporte de alumnos, a diez por cada día hábil a contar del 21 de junio p.pdo y hasta tanto pueda contarse con una nueva forma más económica de hacer el mismo transporte.

(b).- Pago de sueldos de un portero, que aparte del servicio de limpieza del edificio y terreno, se encargará más adelante del cuidado de los talleres a instalar

se y manejo de la lancha, que el vecindario proyecta donar a la escuela cien pesos mensuales.-

(C).- Imputar estos gastos en la forma determinada en el artículo 1º.-

Sección Capital

3542 E.- Aprobar el contrato corriente a fs 58 del expediente, para la ejecución de obras generales en el edificio ocupado por la escuela de niños débiles del Parque Lezama (Defensa 1770).- — Parque Lezama.- Reparación edificio escuela.-

7037 7º Aprobar la siguiente ubicación, dada por el C. E. 7º al personal docente nombrado en 3 de diciembre ppdo. Escuela nº 14 Señoritas María de la Paz Rosso - María Inés Alvarez - Brígida Mistó - Emilia Urbano - Eloisa J. Dominguez - Ventura Florinda Zambrana, Ernestina S. Marconi - Emma Alvarez - Filomena Viola - Corina M. R. Nanni - María Lucia Perlotti, — Consejo 7.- Ubicación maestras.

Adelaida M. L. de Sala Marquet.-
Escuela n.º 1 Srta. Ana Italia, en reemplazo de la Srta. Elena Tipps que pasa a la n.º 14.-
Escuela n.º 10 - Srta. María J. Baroncini - en reemplazo de la Srta. Inés Mayorga que pasó a la n.º 14.-

8478 D. Administrativa.- Licitación de artículos para taller de reparaciones.-

D. 1º- Aprobar las planillas de fs 4 y 5 del expediente formuladas por la D. Administrativa (Suministros) relativas a los materiales que será necesario adquirir para la atención de los servicios a cargo del Taller de Reparaciones y Sección Embalaje durante el año 1927 y que asciende a la suma de cincuenta mil pesos m/n.-

2º- Aprobar, asimismo, el pliego de bases y condiciones formulado por la Oficina de Suministros para llamar a licitación pública para la adquisición de los materiales de referencia.

3°- Llamar a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición de los materiales necesarios para el Taller de Reparaciones durante el año próximo.
4°- La imputación del gasto deberá ser determinada por la D. Administrativa (Contaduría) oportunamente.-

5884 4° - Acordar a la escuela n° 13 del C. E. 4°, el cargo de maestra auxiliar y designar para desempeñar dichas funciones a la maestra de la escuela n° 7 del mismo, Srta. Idalia F. Vaccaro, la que según la Inspección Médica Escolar se encuentra inhabilitada para el servicio de acuerdo con el Volante n° 31.- Consejo 4° - Designación maestra auxiliar escuela 13 - en condiciones volante 31.

9971 15/919 - Acordar a la escuela n° 7 del C. Escolar 15° el cargo de maestra auxiliar y designar para desempeñar dichas funciones, a la actual maestra de segunda catego- Consejo 15. Designación maestra auxiliar en condiciones volante 31.

ría de la escuela n.° 1 del C. E. 4° D. N. Srta Sara S. Reinoso, la que según la Inspección Médica Escolar se encuentra inhabilitada para el servicio de acuerdo con el volante 31.-

Viganati-Impresión folleto sobre Colonia de Vacaciones.-

Autorizar la impresión en folleto y en número de quinientos ejemplares del trabajo del Sr Juan C. Viganati sobre "Colonia de Vacaciones para niños débiles" utilizando la composición empleada en "El Monitor".-

Nombramiento Inspector Gral Escuelas Adultos.

Nombrar Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares (Anexo E. Inciso 11. Item 9. Partida 23), con antigüedad del 1° de Julio último, al Sr Enrique Codino.-

3802 Consej. 7° Instalación biblioteca.-

7° 1.- Autorizar al C. E. 7° para alquilar una casa con destino a sus oficinas, e instalación de una Biblioteca Escolar, cuyo beneficio alcanzará a todas las escuelas de su jurisdicción.-

2°- Dejar expresamente establecido que no se autorizará ningún gasto de sueldo de Bibliotecario u otro empleado, debiendo ser encomendada la atención del servicio de la expresada biblioteca al personal que presta sus servicios en la Secretaría.-

3035 16° Eximir de multa al contratista don Esteban Bergerot por la demora de 6 días en que incurrió al efectuar las obras de construcción de dos casillas de madera para el local de la escuela n° 8 del C. E. 16°, calle Mendoza n° 4141 y aprobar la planilla corriente a fs 90 del expediente de obras adicionales ejecutadas en la misma con autorización de la Presidencia y por el importe de seiscientos sesenta y un pesos veinticuatro cts m/n.- | Consej. 16°. Exención multa por demora en ejecución obras escuela 8.

9774 17° 1°- Mandar liquidar haberes como portero de la escuela n° 7 del C. E. 17° a don Antonio Anseras, por 19 días de diciembre de 1917 (del 12 | Consej. 17°. Liquidación haberes de portero y apercibimien-

to directora escuela 7.-		al 30 que aun permanecen impagos.-
		2º- Intimar a la directora de la escuela nº 7 del C. E. 17; doña Argimira V. de Varela la inmediata devolución de la suma de doce pesos m/n que mantiene en su poder y apercibirla muy severamente por no haber dado cuenta en forma debida de la retención de esos haberes.—
5326 Consejo 7º Denegando justificación inasistencia y llamado la atención de maestra escuela 2.-	6/9/19	1º- No hacer lugar a la justificación de ocho inasistencias del año ppdo, que solicita la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 7º Sra Rosalía C. de Medina, sin que esta medida signifique declararla comprendida dentro de los términos de la resolución de 3 de marzo de 1904.-
		2º- Llamar nuevamente la atención de la citada maestra Sra Rosalia C. de Medina, a fin de que en lo sucesivo se aplique mayormente al cumplimiento de sus deberes.—

9

Nombrar profesor de música (1 cátedra) de la escuela n.3 del C.E. 13°, en reemplazo de la Srta Leonor Tacarezza de Calot que renunció, al Sr Athos Palma.- | Consej. 13°- Nombramiento profesora música.-

Disponer que el Inspector doctor Pedro G. Salas pase a prestar servicios en la Inspección General de Escuelas de Adultos y Militares.- | Inspección de adultos. Servicios de inspector.

Sobre raspado a fs 172 renglones 17 y 18 "para el transporte de alumnos" - Vale -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve.-

Angel Gallardo

Adolfo de Santander